MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD COQUIMBO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LIMARÍ

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE ARRIENDO DE HORAS MÁQUINA MOTONIVELADORA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE LIMARÍ"

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONVENIO MARCO / LICITACIÓN PÚBLICA
TOTAL HORAS REQUERIDAS: 200 HORAS

PROVINCIA DE LIMARÍ, REGIÓN DE COQUIMBO
AÑO 2026

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección Regional de Vialidad de la Región de Coquimbo, a través de su Delegación Provincial en Limarí, tiene la responsabilidad legal y técnica de asegurar la conectividad, transitabilidad y seguridad de toda la red vial de caminos públicos, tanto pavimentados como no pavimentados, en la Provincia de Limarí. El correcto estado de estas rutas influye directamente en el acceso a servicios esenciales, el transporte de bienes agrícolas y la calidad de vida de las comunidades rurales de la zona.

Para dar cumplimiento a estos fines operativos, la Delegación dispone de un parque de maquinaria pesada. No obstante, a la fecha de elaboración de los presentes Términos de Referencia, el parque automotor de motoniveladoras de propiedad fiscal asignado se encuentra en un estado crítico de disponibilidad. De acuerdo con el reporte técnico formalizado mediante correo electrónico por el Encargado de Maquinarias de la Provincia de Limarí, las unidades fiscales se encuentran inoperativas (en panne) y en proceso de diagnóstico y reparación compleja en los servicios técnicos oficiales de sus respectivas marcas (SKC y Finning).

A raíz de esta contingencia, la provincia cuenta actualmente con una sola unidad operativa disponible en terreno. Este único equipo resulta absolutamente insuficiente para absorber la alta demanda de conservación y el amplio programa de intervenciones viales calendarizadas. La paralización o demora en estas faenas incrementaría la vulnerabilidad de las rutas ante fenómenos climáticos y el tránsito habitual. Frente a esta situación de fuerza mayor, se requiere proceder a la contratación externa temporal del servicio de arriendo de una máquina complementaria para mitigar el déficit operativo actual.

2. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivo General

El objetivo principal consiste en contratar el servicio de arriendo por un total de 200 horas cronometradas de una (1) motoniveladora, que incluya operador calificado, combustible, insumos, mantenciones y traslados. Este equipo se destinará a complementar las cuadrillas de Conservación por Administración Directa en diversas rutas rurales de la Provincia de Limarí, enfocándose específicamente en la ejecución de faenas de recebo de carpeta de rodadura para regularizar los programas de mantención vial rezagados.

2.2. Justificación Técnica

La justificación técnica de la presente adquisición se sustenta de forma sólida en los siguientes criterios de continuidad de servicio, urgencia y eficiencia administrativa:

- Continuidad Crítica del Servicio Vial: Depender de una sola motoniveladora operativa para toda la Provincia de Limarí representa un riesgo institucional severo. Ante cualquier desperfecto mecánico imprevisto de dicha unidad, la Delegación quedaría con capacidad cero de respuesta operativa en terreno, inhabilitada de atender emergencias camineras en la provincia.

- Alta Demanda Operativa y Simultaneidad de Faenas: La planificación vial de la Dirección de Vialidad contempla múltiples frentes de trabajo paralelos distribuidos en extensas zonas rurales del territorio provincial. Una única máquina es geográficamente incapaz de cubrir de manera simultánea necesidades críticas de reperfilado y despeje en comunas apartadas.
- Falta de Disponibilidad de Flota Fiscal Respaldada: La inoperatividad de los equipos fiscales de marcas SKC y Finning se encuentra plenamente acreditada y certificada por la jefatura del área técnica de maquinarias. Esto constituye la justificación base que habilita y obliga al Servicio a buscar soluciones de suministro externo temporal para salvaguardar el cumplimiento de sus metas anuales.
- Protección de la Red Vial y Seguridad Pública: El retraso en las labores de reperfilado y conservación de las carpetas granulares acelera la degradación física de los caminos (calaminas, baches profundos, pérdida de bombeo), elevando de forma exponencial el riesgo de accidentes de tránsito, daños a vehículos de los usuarios e inclusive el aislamiento temporal de asentamientos rurales rezagados.

3. TRABAJOS A EJECUTAR Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El equipo motoniveladora arrendado operará bajo la modalidad de Conservación por Administración Directa y se concentrará de forma prioritaria en labores de Recebo de Carpeta Granular, despeje de derrumbes, Limpieza de fajas y Conservación General de caminos. Las intervenciones se ejecutarán de manera planificada y coordinada en la red vial provincial, focalizándose específicamente en las siguientes rutas estructurantes e interiores:

Rol	Nombre del Camino	Sector	Comuna	Provincia
D-627	Cruce D-629 - Camarico Chico - D-629 (Los Nogales)	Camarico	Punitaqui	Limarí
D-621	Cruce Ruta 45 - Los Leices - Cruce D-615	Los Leices	Ovalle	Limarí
D-603	Cruce D-607 (La Higuera de Quiles) - Cruce D-635 (Parral de Quiles)	Parral Quiles	Punitaqui	Limarí
D-513	Cruce D-605 - La Escala - Cruce D-511	La Escala	Ovalle	Limarí

Nota Operativa: El listado anterior define los frentes de trabajo iniciales. No obstante, de acuerdo con las contingencias climáticas o de conectividad que determine el Inspector Fiscal del contrato, los tramos o sectores específicos dentro de la misma Provincia de Limarí podrán ser modificados o reordenados para optimizar el rendimiento de las 200 horas contratadas.

4. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO

La maquinaria ofertada por el proveedor adjudicado deberá cumplir de manera estricta y obligatoria con las especificaciones técnicas mínimas que se detallan a continuación, con la finalidad de asegurar un rendimiento óptimo en las exigentes faenas viales de la provincia:

- Año de Fabricación: Año 2015 en adelante de forma mandatoria. El proveedor deberá adjuntar obligatoriamente copia de la factura de compra, padrón del vehículo o certificado de anotaciones vigentes para acreditar este requisito en su oferta técnica.

- Potencia Nominal del Motor: Adecuada para trabajos pesados de conservación de caminos granulares (rango referencial mínimo sugerido entre 140 HP y 220 HP, apta para motoniveladoras pesadas de uso vial).
- Dimensiones de la Vertedera / Hoja Estructural: Medidas estándar mínimas obligatorias de 12 pies de longitud por 25 pulgadas de altura por 7/8 pulgadas de espesor (12" x 25" x 7/8"), provista de sus respectivas cuchillas y cantoneras en óptimo estado de desgaste.
- Documentación Legal Vigente: Padrón de propiedad, Permiso de Circulación vigente al año en curso, Certificado de Revisión Técnica y de Emisión de Gases aprobado y al día, Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP). Toda esta documentación debe presentarse digitalizada por ambos lados en la oferta.
- Sistemas y Equipos de Seguridad OBLIGATORIOS: Estructura de protección contra vuelcos (ROPS) y contra caída de objetos (FOPS) certificada de fábrica. Cinturón de seguridad funcional, alarma de retroceso acústica y luces de advertencia tipo baliza estroboscópica LED de alta visibilidad operativa. Extintores portátiles de polvo químico seco (PQS) de capacidad mínima de 6 kg, con carga vigente y certificación al día, debidamente anclados al equipo.

El oferente deberá detallar rigurosamente estas características en el Anexo N° 4 ('Oferta Técnica'), adjuntando adicionalmente la ficha técnica comercial del fabricante de la máquina, fotografías nítidas y recientes de los cuatro costados del equipo, y una declaración explícita de cualquier modificación estructural o técnica si existiere.

5. OTRAS CONSIDERACIONES Y CONDICIONES OPERATIVAS

La ejecución operativa en terreno del servicio de arriendo de motoniveladora se regirá de forma estricta por las siguientes condiciones contractuales y de logística:

- Acreditación del Operador: El proveedor deberá proveer un operario calificado y con experiencia comprobable en conducción de maquinaria pesada vial. Deberá adjuntar obligatoriamente una copia digitalizada de la Licencia de Conducir Clase D vigente del operador designado. El proveedor mantendrá un operador de reemplazo de similares características ante eventuales licencias o ausencias.
- Logística y Gastos Operativos Totales: Todos los costos asociados a la operación del equipo serán de exclusivo cargo y costo del contratista adjudicado. Esto incluye de forma taxativa: suministro de combustible, lubricantes, filtros, insumos de desgaste, traslados iniciales y finales mediante camión cama baja, viáticos, alojamiento, alimentación, traslados diarios y elementos de protección personal (EPP) del operador.
- Jornada Laboral y Horarios de Faena: El horario ordinario de trabajo se estructurará de la siguiente manera: Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 horas; Viernes de 08:30 a 15:30 horas. Cualquier modificación a esta jornada por necesidades del servicio o de emergencia climática deberá ser previamente coordinada y autorizada por escrito por el Inspector Fiscal.
- Cómputo y Control de Horas: Se garantizará un consumo mínimo diario de tres (3) horas de operación del equipo por cada día en que este sea efectivamente convocado a terreno. Las horas serán registradas diariamente en un libro de asistencia de maquinaria o bitácora de faena, visada conjuntamente por el operador de la máquina y el capataz o inspector fiscal de Vialidad a cargo.

- Discontinuidad Temporal de Frentes de Trabajo: Las 200 horas de arriendo podrán ser utilizadas de forma discontinua en el tiempo según las necesidades del servicio. Los periodos de traslado interno o los días en que el Servicio decida no convocar la maquinaria debido a esperas de material, preparación de canchas u otros motivos logísticos de Vialidad, no se computarán como horas trabajadas ni devengarán pago alguno.
- Coordinación de Faenas: El inicio, secuencia, traslado e indicaciones específicas de cada frente de trabajo serán comunicados formalmente por el Inspector Fiscal del contrato con una anticipación mínima de cinco (5) días corridos a la ejecución de las tareas.
- Suspensión por Fuerza Mayor o Factores Climáticos: Ante la ocurrencia de condiciones meteorológicas adversas (lluvias, nevadas, vientos extremos), catástrofes naturales o emergencias de salud pública, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de paralizar transitoriamente las obras o modificar los frentes de trabajo dentro de la Provincia, sin que esto signifique indemnización para el contratista.
- Mantenimiento, Daños y Reparaciones de la Maquinaria: La Dirección de Vialidad queda totalmente exenta de cualquier responsabilidad ante fallas mecánicas, reposición de piezas o daños de cualquier naturaleza sufridos por la maquinaria durante la faena. El resguardo diario, mantención preventiva y reparaciones correctivas son de responsabilidad única y exclusiva del proveedor.
- Plazo Crítico de Reparación o Sustitución: En caso de registrarse desperfectos mecánicos o cualquier evento que interrumpa el normal funcionamiento del equipo, el contratista dispondrá de un plazo máximo improrrogable de 48 horas corridas para reparar de forma definitiva la máquina o sustituirla por otra de idénticas o superiores características técnicas, previa inspección y aprobación expresa del Inspector Fiscal. De no cumplirse este plazo, se configurará una causal de término anticipado por incumplimiento grave.
- Medios de Comunicación Oficial: El oferente designará un correo electrónico válido y activo, el cual será reconocido como el canal de notificación oficial y formal para todas las instrucciones emanadas por el Inspector Fiscal designado mediante resolución.
- Verificación de Identidad del Equipo: Al inicio de la prestación del servicio, el Inspector Fiscal procederá a realizar una exhaustiva inspección física y documental en terreno para certificar que la motoniveladora presentada coincide exactamente con la marca, modelo, año y placa patente individualizada en la oferta técnica adjudicada.

6. PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA

El proveedor adjudicado deberá disponer de la motoniveladora en perfectas condiciones operativas en el primer frente de trabajo asignado dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos, contados desde la fecha de notificación de la emisión de la respectiva Orden de Compra a través del Portal Mercado Público. Asimismo, ante requerimientos internos de cambio de frente de trabajo o traslado de la maquinaria hacia cualquiera de los otros caminos especificados en el presente documento, el contratista dispondrá de un plazo máximo de dos (2) días corridos para hacer efectivo dicho movimiento y reanudar la operación. Excepcionalmente, el Inspector Fiscal podrá pactar plazos distintos por razones fundadas de interés del servicio.

7. MECANISMO DE FACTURACIÓN Y ESTADOS DE PAGO

Los servicios efectivamente prestados y validados técnicamente por la inspección serán cancelados mediante la modalidad de Estados de Pago mensuales o parciales. Se autoriza expresamente la tramitación de más de un estado de pago durante el desarrollo del contrato. Para dar curso a la tramitación del Primer Estado de Pago (n° 1), será condición obligatoria y mandatoria que el proveedor haya ejecutado conforme a los estándares viales establecidos, al menos, un cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de las horas globales contratadas (equivalente a un mínimo de 80 horas de operación visadas en bitácora).

Cada estado de pago deberá ir respaldado por el respectivo informe de conformidad emitido por el Inspector Fiscal, el extracto de las horas consolidadas de las bitácoras diarias de terreno. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura comercial.

Requisitos de la Factura: Las facturas electrónicas emitidas a través del SII deberán enviarse obligatoriamente al correo institucional mop_dte@paperless.cl y deben incorporar en sus campos de referencia técnica el código 460 junto con el identificador de la Unidad de Pago/Licitación correspondiente.

8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y GARANTÍAS

Monto Estimado e Impuestos: El presupuesto estimado total para las 200 horas de arriendo asciende a $ 22.610.000 (IVA incluido).

Pacto de Integridad y Cumplimiento Laboral: De acuerdo con la legislación de compras públicas, el proveedor debe adjuntar de forma obligatoria el Pacto de Integridad firmado (Anexo N° 5), acreditando contar con un programa de integridad y ética empresarial conocido por su personal.

No requiere garantía.

9. RÉGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el marco regulatorio del Ministerio de Hacienda, el régimen sancionatorio frente a incumplimientos imputables al contratista se aplicará proporcionalmente bajo las siguientes categorías, expresadas en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) vigentes al mes de la infracción:

Descripción del Incumplimiento	Categoría	Sanción / Multa Asociada
Atraso injustificado en la entrega e inicio del servicio de la maquinaria en los plazos fijados por la Inspección Fiscal.	Leve	1 UTM por cada día corrido de atraso o indisponibilidad del equipo.
Atraso o indisponibilidad de la maquinaria mayor a cinco (5) días corridos desde la fecha de requerimiento oficial.	Gravísima	Término anticipado de contrato, cobro inmediato de la garantía de fiel cumplimiento y amonestación por escrito.

Nota Restrictiva: El monto acumulado de las multas aplicadas no podrá superar en ningún caso el 20% del valor total neto del contrato adjudicado. De superarse dicho límite, la Dirección Regional de Vialidad procederá de forma inmediata al término anticipado del contrato por incumplimiento grave del proveedor.

10. CRITERIOS DE EVALUACION

Criterio de Evaluación	Ponderación	Observaciones y consideraciones del criterio
Oferta Económica	70 %	$Puntaje = \frac{Precio\ minimo\ ofertado}{Precio\ de\ la\ oferta\ en\ evaluacion}\ x\ 100$
Cumplimiento especificaciones técnicas	20 %	**100 puntos:** El oferente cumple cabalmente con las especificaciones técnicas requeridas y adjunta los documentos de respaldo (fichas técnicas, padrón del vehículo, fotografías, etc.). **0 puntos (o Inadmisible):** El oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas o no adjunta los antecedentes necesarios para su verificación.
Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %	**100 puntos:** El oferente presenta todos los antecedentes administrativos, anexos y documentos legales solicitados en tiempo y forma, antes del cierre de la licitación. **0 puntos:** El oferente no responde al foro inverso o no entrega los antecedentes solicitados en el plazo administrativo.
Evaluación Programa de Integridad	5 %	**100 puntos:** El oferente acredita la existencia de un Programa de Integridad o Código de Ética mediante documento PDF adjunto, vigente y conocido por su personal. **0 puntos:** El oferente no acredita la existencia de dicho programa.

Criterios de desempate

En caso de haber una igualdad de puntajes, la comisión evaluadora analizará a los oferentes con igualdad de puntaje y se basará en la siguiente prioridad: Condición Adjudicación Igual puntaje Se adjudica a oferente que presente menor valor económico. Igual puntaje e igual oferta económica Se adjudica al oferente haya subido primero su oferta al portal de mercado público.

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

ARRIENDO DE 200 HORAS DE MOTONIVELADORA – VIALIDAD, PROVINCIA LIMARI REGIÓN DE COQUIMBO.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

RAZON SOCIAL : _____

RUT : _____

DIRECCIÓN : _____

TELEFONO : _____

REPR. LEGAL : _____

RUT REPR. LEGAL : _____

E – MAIL : _____

2. VALIDEZ DE LA OFERTA **:** _____ días (Mínimo 60 días corridos)

3. OFERTA TOTAL (Precio con I.V.A.) **:** **$**_____

4. VALOR HORA (Precio con I.V.A.) **:** **$**_____

5. AÑO FABRICACIÓN EQUIPO **:** _____

NOTA: SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LA MAQUINARIA Y TODA LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE PARA OFERTAR.

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal
Sello o Timbre de la Empresa Oferente

ANEXO N° 5 - PACTO INTEGRIDAD

1. PACTO INTEGRIDAD

RAZÓN SOCIAL : _____

RUT : _____

DIRECCIÓN : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

CONTACTO COMERCIAL : _____

TELÉFONO : _____

E-MAIL : _____

Pacto de integridad	Cumple Si/ No	Puntaje
Cuenta con programa de integridad conocido por el personal de la empresa		100 puntos
No cuenta con programa de integridad conocido por el personal de la empresa		0 puntos

NOTA: SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE SER CONOCIDO POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA.

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal
Sello o Timbre de la Empresa Oferente